



EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EMPLAZA

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se describirá, o a intervenir en el proceso de VERBAL “DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, promovido por ARACELLY MONTOYA GUISAO CC43003585 contra HÉCTOR ALFONSO HINCAPIÉ SOTO CC548883 Y PERSONAS INDETERMINADAS radicado con el número 05 001 31 03 010 2023 00139 00

Por auto de mayo 17 del presente año se admitió la demanda y conforme a los artículos 375 y 376 del Código General del Proceso se ordenó oficiarles informando de la existencia del proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Las pretensiones de la demanda se refieren al inmueble: Lote de terreno ubicado en el corregimiento de Santa Elena, vereda el llano cuyos linderos son: por el sur, con Luis Óscar Rodríguez, por el norte con Gonzalo Ríos; por el oriente con Julio C Caballero, y Rosmery Arias. Tiene una cabida de 11.758m² de matrícula inmobiliaria 01N-5187553 ORIP norte de Medellín, radicado 05001 31 03 010 2023 00139 00, para que comparezcan a este juzgado, ubicado en la Carrera 52 # 42 - 73 Of 1303 de Medellín, a oír personal notificación del auto admisorio de la mencionada demanda,

Los emplazados tendrán el término de un (1) mes, mientras dure la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, dentro del cual podrán contestar la demanda; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Se advierte a los emplazados que, de no comparecer en el término arriba indicado, se les nombrará curador ad litem que les represente en el proceso.

Se pretende declarar que la señora ARACELLY MONTOYA GUISAO ha adquirido por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA el inmueble descrito.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 No. 42 - 73 Of 1303, Palacio de Justicia José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia. Telefax 2329879 E-MAIL:

seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expide el presente edicto en los términos del art. 375 del C.G del P. para que se publique una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local puede ser en los periódicos El Colombiano / El Tiempo.

Medellín, 23 de mayo de 2023

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 No. 42 - 73 Of 1303, Palacio de Justicia José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia. Telefax 2329879 E-MAIL:

seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 No. 42 - 73 Of 1303, Palacio de Justicia José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia. Telefax 2329879 E-MAIL:
seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Maria Margarita Ramirez Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bedb7e963519d49eda518a95785c60f2a0370930140a382c0b5844753175e5**

Documento generado en 23/05/2023 04:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>